

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO ADELANTADO POR ELKIN DAVID AGUILAR RAMOS EN CONTRA DE CORAL ESTEFANI URBANO CORTES.

Valor agencias en derecho a favor del demandante...\$	2.999.580,83
Valor notificaciones.....\$	12.100,00
Valor certificado tradición.....\$	37.500,00

TOTAL \$ 3.049.180,83

SON: TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON 83/100 MCTE (\$3.049.180,83).

Popayán, Cauca, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

La Secretaria,


MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION No. 984

Popayán, Cauca, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado	2019-00413
Demandante:	ELKIN DAVID AGUILAR RAMOS
Demandado:	CAROL ESTEFANI URBANO CORTES

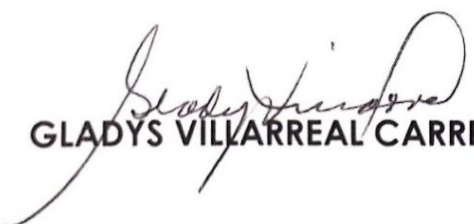
De la revisión de la liquidación de costas realizada a cabo por Secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

D I S P O N E:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas realizada por el Secretario del Despacho.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente Auto se notifica por Estado

No. 050, en la fecha, 15-07-2020


MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria